

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO mediante el que se informa la suscripción del convenio de extinción del fideicomiso público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ, Secretaria de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y transitorio segundo del Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, y

CONSIDERANDO

Que el 3 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, con base en el cual se llevó a cabo la extinción del referido fideicomiso, y que prevé la elaboración de un convenio de extinción;

Que el transitorio segundo del referido decreto prevé que una vez suscrito el citado convenio de extinción se considerarán abrogados el Decreto mediante el cual se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico y su modificación, así como los ordenamientos y normatividad emitidos con base en los mismos e instruye a la Secretaría de Economía, como coordinadora de sector, dar a conocer en el Diario Oficial de la Federación cuando se haya firmado el convenio de extinción a que se refiere el referido artículo transitorio, y

Que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, como Delegado Fiduciario Especial y encargado del proceso de desincorporación en términos del artículo tercero del citado decreto del 3 de mayo de 2019, ha informado a esta Secretaría que el convenio de extinción correspondiente ha quedado suscrito y remitió un ejemplar del mismo con firmas autógrafas, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO CONSIDERADO ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADO ProMéxico

Se comunica, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que el convenio de extinción del fideicomiso público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico a que se refiere el artículo Octavo del Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2019, ha quedado suscrito por los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente única de la administración pública federal centralizada y el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su calidad de fiduciaria, con la participación del Delegado Fiduciario Especial y encargado del proceso de desincorporación Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y la Secretaría de Economía, quien fuera coordinadora de sector de la extinta entidad.

Por lo anterior, en términos de lo previsto por el transitorio segundo del Decreto señalado en el párrafo anterior, se considerarán abrogados el Decreto mediante el cual se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico y el diverso por el que éste se modificó, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007 y el 29 de febrero de 2008, respectivamente, así como los ordenamientos y normatividad emitidos con base en dichos decretos.

En términos del segundo párrafo del transitorio segundo del Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, publíquese el presente aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 4 de abril de 2023.- La Secretaria de Economía, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.